

Bogotá, D. C., 21 de febrero de 2014

## **CIRCULAR No. 009**

**PARA:** EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS COMBUSTIBLE  
POR REDES DE TUBERIA

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO:** INVITACIÓN REUNIÓN INQUIETUDES RESOLUCIÓN CREG  
202 DE 2013

El Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, se permite invitar a uno (1) o máximo dos (2) representantes de cada distribuidora de gas combustible por redes de tubería para que participen en la reunión que se realizará el día **27 de febrero de 2014 de 2:30 a 5:30 de la tarde** en las instalaciones de la CREG. Esto teniendo en cuenta el interés de varias empresas distribuidoras de reunirse con la Comisión para que les sean atendidas inquietudes sobre la aplicación de la Resolución CREG 202 de 2013, por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería y se dictan otras disposiciones.

Con el fin de confirmar la asistencia a dicha reunión agradecemos enviar antes del día 26 de febrero el nombre de las personas que asistirán al correo [mariu@creg.gov.co](mailto:mariu@creg.gov.co).

Se aclara a los agentes que el objeto de la reunión será únicamente el de atender las inquietudes sobre la aplicación de la Resolución CREG 202 de 2013 y que los comentarios sobre las decisiones ya adoptadas mediante dicho acto administrativo no serán atendidas.

  
GERMÁN CASTRO FERREIRA